INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se allego escrito por parte del apoderado judicial se la parte demandante, por medio del cual solicita se le remita link de acceso al expediente, así como también que se le informe si existen títulos judiciales consignados en favor del presente asunto. Conforme lo anterior, y una vez revisada la base de datos del Banco Agrario de Colombia y realizada la búsqueda de depósitos judiciales, informo que no existen consignaciones realizadas en favor del presente asunto. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio No. 785

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Julio Alexander Leal Montenegro
Demandado:	Conexión Logistica Empresarial Conexlog
Radicación:	76-109-31-03-003-20**14**-00**112**-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que ya se encuentra el proceso digitalizado y cargado en el OneDrive - estante virtual del juzgado -, se **ORDENA** que por secretaria se comparta al correo electrónico ***abogadosconsultoresltd@hotmail.com*** suministrado por el togado que representa los intereses de la entidad demandante, el link del expediente digitalizado por el término de diez (10) días a fin de que se entere de todo el discurrir procesal.

Así mismo, y conforme lo expuesto en el anterior informe secretarial infórmesele que dentro del proceso de la referencia no aparece consignados depósitos judiciales en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19f48b9b44a13edd5e947fdf775f37b8c960253cd7bd5fe3a3074dd05684a6f3
Documento generado en 21/09/2021 06:02:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica